

668

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 20 ABR 2015

VISTO:

La actuación simple N° E24-2013-4239-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante, del agente Gustavo Richard Montenegro, DNI N° 16 700.932, en el cargo de la categoría personal 3 - administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01- actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 09 - Departamento Planificación y Presupuesto de la Dirección Unidad de Planificación Sectorial - jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua;

Que por Resolución N° 0382/13, se deja a cargo del citado Departamento al señor Montenegro, para cumplir las responsabilidades y acciones del citado Departamento, aprobada por Decreto N° 1918/11;

Que previo a su designación, corresponde realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, durante los períodos comprendidos entre el 24 de abril de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, y desde el 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que asimismo es necesario reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), a favor del agente interesado, por idéntico período al reconocido precedentemente, y su otorgamiento deberá ajustarse a lo ordenado por Decreto N° 1708/13;

Que el cargo cuya subrogancia se propone se encuentra vacante y a tal efecto corresponde el dictado del presente Decreto, en los términos del Artículo 3°- inciso c)- Decreto N° 1441/93, (t.v.), el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Que en virtud de la promoción automática instaurada en el Artículo 20 del Decreto N° 1708/13, y la nueva ubicación escalafonaria resultante de la aplicación de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1943/13, el cargo consignado en el presente instrumento legal, deberá responder a lo enunciado precedentemente;

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Prof. FERNANDA BEATRIZ RODRIGUEZ
Min. Econ. Contratación y Com. Legislativa
GOBERNACION

Dr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente

Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo Social

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

Prof. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

M.M.D. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Gustavo Richard Montenegro, DNI N° 16.700.932, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01 - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 09 - Departamento Planificación y Presupuesto de la Dirección Unidad de Planificación Sectorial - jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua, a partir del 24 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, para cumplir la responsabilidad primaria y acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 1918/11.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1º de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Gustavo Richard Montenegro, DNI N° 16.700.932 en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01- actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 09 - Departamento Planificación y Presupuesto de la Dirección Unidad de Planificación Sectorial - jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua, para cumplir la responsabilidad primaria y acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 1918/11.

Artículo 3º: Reconócese al agente Gustavo Richard Montenegro, DNI N° 16.700.932, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), por los periodos comprendidos entre el 24 de abril de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, y 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre la base del sueldo básico del cargo subrogado, de acuerdo con lo ordenado por Decreto N° 1708/13.

Artículo 4º: Otórgase, a partir del 1º de enero de 2015 y mientras dure la presente subrogancia, al agente Gustavo Richard Montenegro, DNI N° 16.700.932 la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo de la categoría

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
As. Gobern. Cultura y Patrimonio
GOBERNACION

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Esc. Francisco Javier Oteo Albinana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
EMPLEO Y TRABAJO

Dr. Hugo Abel Sager
Ministerio de Salud Pública

Prof. Sergio Daniel Coto
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. Marcelo José Japetto
Ministro de Producción

Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social

Ing. Agr. HERMAN ANGEL BRUNSWIG
Ministerio de Producción y Ambiente

M.M. O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

3- personal administrativo y técnico - apartado b) CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento, de acuerdo con las previsiones del Decreto °N 1708/13.

Artículo 5°: Establécese que los cargos consignados en el presente instrumento legal, responden a la promoción automática instaurada en el Artículo 20 del Decreto N° 1708/13 y la nueva ubicación escalafonaria resultante de la aplicación de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1943/13.

Artículo 6°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua, a liquidar y abonar respectivamente, al agente Gustavo Richard Montenegro, DNI N° 16.700.932 la diferencia de haberes existentes entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025-00- administrativo 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 09- Departamento Planificación y Presupuesto de la Dirección Unidad de Planificación Sectorial - jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1° y 2°, como también la Bonificación autorizada en los Artículos 3° y 4° del presente Decreto, que deberá liquidarse y abonarse en base al cargo subrogado, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

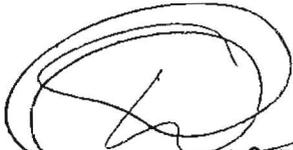
Artículo 7°: La medida de subrogación dispuesta en el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 9°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

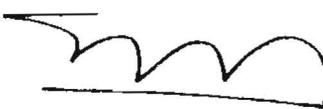
DECRETO N° 668

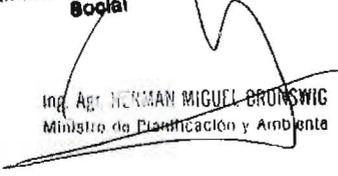

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública


Gobernador
Provincia del Chaco


Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo Social

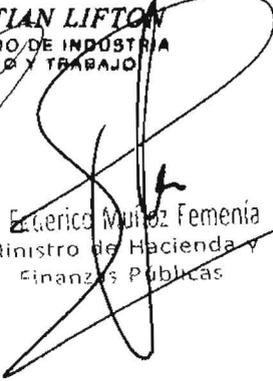

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

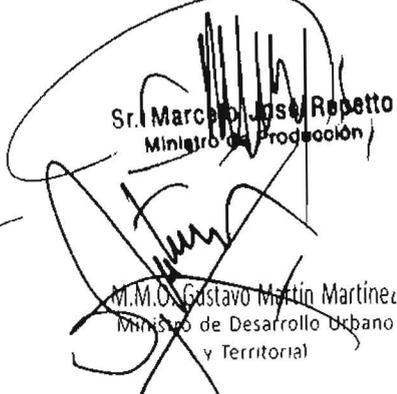

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

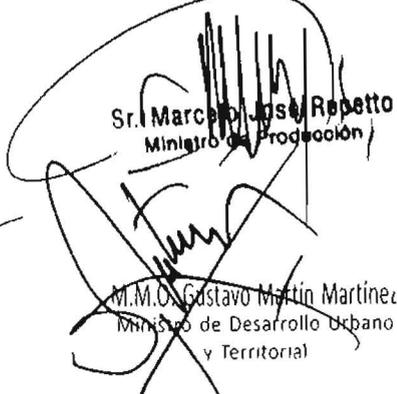

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRONSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente


SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO


Esc. Francisco Javier Oteo Albiñata
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad


Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas


Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción


M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. FABRICIO NELSON BOLATTI
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos